

FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
INSTRUCCIONES PARA RENDICIÓN DE CUENTAS
ORGANISMOS PRIVADOS
AÑO 2008

Lea atentamente las instrucciones antes de ejecutar el proyecto y tenga en consideración lo siguiente:

1. Usted tiene que comprar únicamente con factura o boleta detallada, y debe considerar lo siguiente en el momento de su emisión

- A. La Factura debe ser emitida a nombre y RUT de la organización.
- B. Debe detallar los artículos adquiridos o en su efecto adjuntar las respectivas guías de despacho.
- C. **La Factura debe ser emitida con posterioridad a la fecha del cheque girado a la organización.**
- D. La Factura NO puede ser pagada al crédito, ni con tarjetas bancarias o de casas comerciales.

2. Documentos no aceptados en las rendiciones de cuenta

- A. Facturas NO autorizadas por el S.I.I.
- B. Copia de Facturas legalizadas.
- C. Declaraciones Juradas por venta de artículos o por mano de obra.
- D. Boletas de Venta sin detalle de compras.
- E. Guías de despacho sin su factura respectiva.

3. El Fondo Social no financia

- A. Artículos que no estén contemplados inicialmente en la ficha del proyecto aprobado.
- B. Locomoción, colación, carga de gas, y cuentas de agua, luz y teléfono.
- C. Todo lo establecido en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 3860 y sus modificaciones

4. Plazos, formas y donde rendir

- A. La organización cuenta con un plazo de 120 días hábiles para la ejecución del proyecto a contar de la fecha de emisión del cheque.
- B. La organización debe rendir en forma mensual a más tardar los 5 primeros días hábiles del mes siguiente de recepcionado el cheque.
- C. Si el proyecto sobrepasa el periodo de ejecución, se deberán devolver los fondos entregados, que a la fecha se encuentran en arcas de la organización.
- D. La organización debe rendir con documentación original y mantener en su poder una copia de ellos.
- E. **En caso de existir algún saldo del proyecto, este debe ser depositado en la Cuenta Corriente de Banco Estado N° 9015621, y enviar una copia del depósito.**
- F. Las rendiciones deben efectuarse en Agustinas N° 1185 Piso 8 Of.81 Santiago, Región Metropolitana. Teléfono: (2) 550 2816, 550 2800. Fax: (2) 550 2817, 550 2810; o en las Gobernaciones Provinciales correspondientes a su domicilio.

Recomendaciones

- A. Efectué las compras en el comercio establecido.
- B. Si le prestan servicios de honorarios asegúrese que el prestador de servicios tenga la iniciación de actividades correspondiente (boletas y/o facturas).
- C. Si el proyecto se refiere a construcción, mejora o ampliación, se recomienda adjuntar en la rendición de cuentas fotografías de antes, durante y después del proyecto para verificar su ejecución.
- D. En caso que los fondos recibidos sean iguales o mayores a \$300.000, deben ser depositados para evitar la caducidad del documento.



MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EOM/CMA/LFG

(uso exclusivo Fondo Social) N°CARPETA : _____

(uso exclusivo Fondo Social) NOMBRE ANALISTA : _____

IDENTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N°	AÑO	COMUNA
---------------	-----	--------

NOMBRE DEL ORGANISMO

NOMBRE DEL PROYECTO

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MES

NOMBRE RESPONSABLE DE RENDICIÓN

CARGO	RUT
-------	-----

DATOS OBLIGATORIOS

NOMBRE PRESIDENTE	:
DIRECCIÓN PARTICULAR	:
TELÉFONOS	:

NOMBRE SECRETARIA	:
DIRECCIÓN PARTICULAR	:
TELÉFONOS	:

NOMBRE TESORERO	:
DIRECCIÓN PARTICULAR	:
TELÉFONOS	:

PERSONAS AUTORIZADAS PARA GIRAR :

- 1) _____
- 2) _____

Se debe adjuntar a la rendición, copia de la libreta de ahorro donde aparecen depositados los fondos recibidos y donde aparezca el retiro de los mismos.



MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EOM/CMA/LFG

RESUMEN RENDICIÓN

SALDO MES ANTERIOR \$

MAS
CHEQUES RECIBIDOS EN EL MES

NºCheque () Monto \$ _____.-

Nº () \$ _____.-

TOTAL RECIBIDO \$

SUB TOTAL \$

MENOS
MONTO POR EL CUAL SE RINDE CUENTA \$ ()

DEVOLUCIÓN DEPOSITO BANCARIO CTA. CTE. Nº 9015621, BANCO ESTADO \$ ()

SALDO PARA EL MES SIGUIENTE \$

FIRMA DEL PRESIDENTE Y TIMBRE DEL ORGANISMO

NOTA: El Fondo Social se reserva el derecho a solicitar documentación complementaria a la indicada en el presente formulario, en el caso que la revisión de cuentas así lo amerite.

